

Memoria de Ordenación Académica del
Programa Institucional de Doble Titulación

**GRADO EN INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN
Y
CIENCIA POLÍTICA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Órganos académicos responsables

Facultad de Traducción y Documentación

Facultad de Derecho

SALAMANCA 2015

El Doble Grado en Información y Documentación y Ciencias Políticas y Administración Pública propuesto, se acoge a la figura de “programa institucional de doble titulación”, regulada por la Normativa sobre Dobles Titulaciones y Simultaneidad de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012.

Esta doble titulación funciona como un plan de estudios específico con código específico de preinscripción y con un número determinado de plazas ofertadas y estructurado en un itinerario de 6 cursos académicos.

I. DIRECTRICES GENERALES

Objetivos

Los objetivos del Doble Grado se corresponden con lo especificado en las respectivas memorias del Grado en Información y Documentación y el Grado en Ciencia Política y Administración Pública.

Competencias

Las competencias del Doble Grado se corresponden con lo especificado en las respectivas memorias del Grado en Información y Documentación y el Grado en Ciencia Política y Administración Pública.

Tipo de enseñanza

Presencial

Número de créditos

El Doble Grado en Información y Documentación y Ciencia Política y Administración Pública consta de un total de **361,5** (créditos ECTS, distribuidos a lo largo de 6 cursos académicos, a razón de 60 créditos por curso, salvo el último, que consta de 61,5 créditos. En el Apartado II de esta memoria se recoge la distribución de asignaturas por curso y semestre.

El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo es de 60 créditos; es decir, únicamente podrán cursarse en la modalidad de tiempo completo. El número máximo de créditos europeos de matrícula por estudiantes y periodo lectivo es de 72 créditos, permitiéndose a los estudiantes matricular más créditos de los programados por curso. En cualquier caso, este límite máximo y el resto de derechos y restricciones que afectan a la matriculación estará determinado por la Normativa de Permanencia y la Normativa de Dobles Titulaciones y Simultaneidad de la Universidad de Salamanca.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

En cada curso académico se ofertarán 20 plazas de nuevo ingreso, cifra que se revisará anualmente. Esta cifra supondría una reducción de 10 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Información y Documentación y de 10 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Ciencia Política y Administración Pública.

De manera transitoria, durante los cursos 2015-16 y 2016-17 se ofrecerán cinco plazas adicionales cada curso para alumnos que ya se encuentren cursando alguno de los Grados y deseen optar al Doble Grado. El procedimiento de ingreso en este caso se detalla en el siguiente epígrafe.

Acceso de los estudiantes

Las modalidades de acceso previstas al Doble Grado son: la de nuevo ingreso y, de manera transitoria, la de continuidad de estudios.

- a) Nuevo Ingreso: Se propone, el primer año de implantación, un número de 20 estudiantes de nuevo Ingreso al Doble Grado, número que será revisado anualmente. Atendiendo a la normativa sobre doble titulación de la USAL se reduce

el número de estudiantes de acceso al Grado en Información y Documentación y en Ciencia Política y Administración Pública en 10 estudiantes cada uno. No habrá trasvase de estudiantes entre los Grados y el Doble Grado en caso de no cubrirse el límite máximo de acceso en alguno de ellos.

b) Continuidad de estudios: Durante el periodo transitorio antes especificado (cursos 2015-16 y 2016-17) los estudiantes del Grado en Información y Documentación o del Grado en Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad de Salamanca que lo soliciten podrán acceder al Doble Grado, mediante la correspondiente solicitud en la que se incluirá la solicitud de reconocimiento de los créditos cursados que será resuelta por la COTRARET. La Facultad resolverá sobre las peticiones de acceso al Doble Grado desde las titulaciones de otras Universidades en función del número efectivo de acceso de nuevo ingreso al Doble Grado y de los méritos de los solicitantes. Al respecto, se permitirá el acceso al Doble Grado por continuidad de estudios a aquellos alumnos cuya Nota de Acceso a la Universidad sea igual o superior a la última nota del primer listado de admitidos del curso anterior en el Doble Grado. Para el primer curso académico del Doble Grado, la nota del primer listado de admitidos se corresponderá con la Nota de Acceso a la Universidad en el primer listado de admitidos del año en curso.

Las vías de acceso a las enseñanzas en el Doble Grado de Información y Documentación y Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad de Salamanca son las oficialmente reconocidas y reguladas por ley.

En todo caso, habrá de tenerse en cuenta el **Real Decreto 1892/2008, de 14 de Noviembre**, *el RD 558/2010 de 7 Mayo* y el **Real Decreto 412/2014, de 6 de junio**, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

En ellos se establecen en concreto las siguientes vías:

- Estar en posesión del título de bachiller o equivalente y superación de las pruebas de acceso a la Universidad (PAUs).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- En el caso de estudios ya extinguidos, COU con anterioridad al curso 1974/75, pruebas de madurez del curso preuniversitario, bachillerato en planes anteriores a 1953.
- Estar en posesión de Título universitario o equivalente.
- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o para mayores de 40 y/o 45.
- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.
- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

Los/las estudiantes de otros países podrán incorporarse a este Grado igualmente según lo prevea la normativa universitaria española en general y la de la Universidad de Salamanca en particular.

Por otro lado, será necesario haber obtenido una plaza mediante el proceso de preinscripción universitaria.

Admisión de estudiantes

Inicialmente no se establece prueba alguna de acceso específica para el acceso a los estudios del Doble Grado en Información y Documentación y Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad de Salamanca. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro del cupo previsto de 20 alumnos se realizará atendiendo a la nota de admisión.

La información estará disponible en la página web de la Universidad de Salamanca en acceso a grados donde se puede consultar criterios y normativa correspondiente actualizada.

Se recogerán de esta forma los acuerdos tomados en las Universidades de Castilla y León en los que se establecen los procedimientos de admisión en las universidades públicas de la región así como las resoluciones de la Dirección General de Universidades e Investigación y todo ello para dar cumplimiento a la normativa y al calendario establecido en el RD 412/2014 de 6 de Junio.

Gestión administrativa

La gestión administrativa del Doble Grado será responsabilidad de la Facultad de Traducción y Documentación. Al respecto, el proceso de matrícula se realizará en las dependencias de este centro. Los estudiantes deberán solicitar el reconocimiento de créditos en esta facultad.

La Facultad de Derecho elegirá a un profesor para formar parte de la COTRARET de la Facultad de Traducción y Documentación para aquellos expedientes que supongan un reconocimiento de créditos del Doble Grado. En el apartado III se especifican los reconocimientos de estudios entre las titulaciones del Doble Grado.

A fin de intentar, en lo posible, no duplicar trámites o documentación, la Facultad de Traducción y Documentación realizará todos aquellos trámites que afecten al plan de estudios en su conjunto. Tal sería el caso, por ejemplo, de la entrega por el alumno de la

documentación justificativa de las exenciones de matrícula (ej. becas o familia numerosa), o la solicitud de cambio de grupo. Sin embargo, los trámites administrativos vinculados a un único Grado como, por ejemplo, la solicitud y expedición de certificados académicos y la gestión de las actas de calificación, se realizarán en la Facultad respectiva.

Ordenación académica

Los estudiantes del Doble Grado se incorporarán a los grupos de docencia de los respectivos Grados. Para garantizar la compatibilidad de horarios en cada uno de los semestres del Doble Grado, el plan de estudios (apartado II) se ha articulado casi en su totalidad con una rotación anual, lo que supone que casi todos los semestres el alumno/a realizará sus estudios en una de las Facultades responsables de esta titulación. De esa manera, se garantiza la compatibilidad de horarios para un plan de estudios que se articula a partir de la simultaneidad de asignaturas de ambos grados.

La adscripción a distintas franjas horarias de las materias de cada grado constituye en principio una garantía suficiente de que no se producirán superposiciones de horario entre ambos Grados en lo referente a la convocatoria de exámenes. En cualquier caso, la Coordinación del Doble Grado revisará anualmente los calendarios de exámenes de ambas titulaciones en cada semestre y curso académicos para detectar coincidencias y anticipar posibles problemas en lo referente a las fechas y horarios de convocatoria de los exámenes. En dichos casos, el profesor obligado a modificar la fecha u hora previstas para la evaluación de su asignatura será el que tenga a su cargo (en orden): la asignatura de curso inferior; la asignatura con menor número de créditos, la asignatura con menor número de alumnos matriculados.

Asimismo, cada facultad elegirá a un Coordinador del Doble Grado en Información y Documentación y Ciencia Política y Administración Pública que podrá participar en las reuniones de las Comisiones de Calidad y Seguimiento de cada uno de los Grados, en representación de la doble titulación.

Programa de movilidad

Los alumnos del Doble Grado que pretendan realizar estudios en una universidad extranjera en virtud de intercambio académico tendrán que vincular su movilidad a uno de los Grados que forman este programa institucional. Esta selección determinará el curso académico, las asignaturas y el número de créditos que podrá solicitar como

reconocimiento de las materias que hayan sido superadas en la universidad de destino, todo ello de acuerdo con las Normas Complementarias a las Normas Generales sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de la Facultad a la que se vincule la movilidad.

II. PLAN DE ESTUDIOS

1er Curso	SEMESTRE 1			SEMESTRE 2			
	Introducción a la Ciencia Política	FB	6	Ética de la Información y la Documentación	FB	6	
	Introducción al Estado Constitucional	FB	6	Introducción a la Información y Documentación	FB	6	
	Introducción a la Administración Pública	FB	6	Bibliografía y fuentes de información	OB	6	
	Economía Política I: asignación y mercados	FB	6	Introducción al análisis documental	OB	6	
	Historia Política Contemporánea	FB	6	Colecciones y servicios en unidades de información	OB	6	
			30				30

2º Curso	SEMESTRE 3			SEMESTRE 4			
	Economía Política II: macroeconomía y crecimiento	FB	6	Fuentes documentales y conocimiento histórico	FB	6	
	Sociología	FB	6	Preservación, conservación y restauración de documentos	OB	6	
	Sistemas Políticos de Europa	OB	6	Descripción y acceso a los recursos bibliográficos	OB	6	
	Sistemas de Garantías de la Administración Pública	OB	6	Optativa	OP	6	
	Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales	OB	6	Optativa	OP	6	
			30				30

3er Curso	SEMESTRE 5			SEMESTRE 6		
	Introducción al Derecho	FB	6	Estadística aplicada a las	FB	6

Programa Institucional de Doble Titulación en INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN Y
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

	Privado			Ciencias Sociales		
	Fuentes de información en CC. Sociales y Humanidades	FB	6	Teoría de la Democracia	OB	6
	Bases de datos	OB	6	Comportamiento Político y Electoral	OB	6
	Gestión de documentos de archivo	OB	6	Control de Legalidad de la Administración Pública	OB	6
	Optativa	OP	6	Derecho Internacional Público	OB	6
			30			30

4º Curso	SEMESTRE 7			SEMESTRE 8		
	Hacienda Pública	OB	6	Representación y organización de contenidos documentales	OB	6
	Instituciones y Derecho de la Unión Europea	OB	6	Promoción de productos, servicios y unidades de información	OB	6
	Técnicas de Investigación	OB	6	Recuperación automatizada de la información	OB	6
	Teoría Política Clásica y Moderna	OB	6	Optativa	OP	6
	Política y Gobierno de España	OB	6	Optativa	OP	6
			30			30

5º Curso	SEMESTRE 9			SEMESTRE 10		
	Dirección de unidades de información	OB	6	Derecho del medio ambiente	OB	6
	Técnicas de indización y recuperación de la información	OB	6	Derecho Administrativo Económico	OB	6
	Organización y valoración de documentos de archivo	OB	6	Gestión Financiera	OB	6
	Redes de ordenadores	OB	6	Gestión Administrativa	OB	6
	Optativa	OP	6	Función Pública	OB	6
			30			30

6º Curso	SEMESTRE 11			SEMESTRE 12		
	Organización territorial del Estado	OB	6	Prácticas externas	PR	12
	Ordenación del territorio y Urbanismo	OB	6	Trabajo Fin de Grado GID	TG	6
	Bienes Públicos y Contratación Administrativa	OB	6	Optativa	OP	6
	Instrumentos y Gestión Económica Pública	OB	6	Trabajo Fin de Grado GAP	TG	7,5
	Información y Documentación Administrativa	OP	6			
			30			31,5

Optativas	Cursar 42 ECTS optativos a elegir entre:		
	Políticas nacionales e internacionales de información	OP	6
	Políticas y sistemas archivísticos	OP	6
	Necesidades y uso de la información	OP	6
	Auditoría y evaluación de archivos	OP	6
	Difusión de archivos	OP	6
	Gestión de la información bibliográfica	OP	6
	Descripción y acceso de materiales especiales	OP	6
	Indización y recuperación de documentos audiovisuales	OP	6
	Gestión de recursos en unidades de información	OP	6
	Edición digital multimedia	OP	6
	Aplicaciones de bases de datos	OP	6
	Protección de la información	OP	6
	Avances en tecnologías de la información	OP	6
	Redacción y exposición de trabajos académicos	OP	6

III .RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Reconocimientos de Grado en Ciencia Política y Administración Pública a Grado en Información y Documentación

	GRADO ADMÓN PÚBLICA	GRADO IyD
OBLIGATORIAS Y BÁSICAS	Cursando estas asignaturas:	Se reconocen las siguientes asignaturas
	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (FB, 6)	ESTADÍSTICA APLICADA A LA DOCUMENTACION (FB, 6)
	ESTADISTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES (FB, 6)	BIBLIOMETRÍA Y EVALUACIÓN DE LA CIENCIA (OB, 6)
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (OB, 6)	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL (OB, 6)
	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN (OB, 6)	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN (OB, 6)
	24	24

Reconocimientos de Grado en Información y Documentación a Grado en Ciencia Política y Administración Pública

	GRADO IyD	GRADO ADMÓN. PÚBLICA
BÁSICAS Y OBLIGATORIAS	Cursando estas asignaturas:	Se reconocen las siguientes asignaturas
	ÉTICA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN (FB, 6)	ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIONES ADMINISTRATIVAS (OB, 6)
	FUENTES DOCUMENTALES Y CONOCIMIENTO HISTÓRICO (FB, 6)	DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESO DEMOCRÁTICO (OB, 6)
	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIVADO (FB, 6)	RELACIONES INTERNACIONALES (OB, 6)
	INTRODUCCIÓN A LA INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN (OB, 6)	CULTURA POLÍTICA Y OPINIÓN PÚBLICA (OB, 4,5)
	24	22,5

IV. COMPETENCIAS

a) Competencias genéricas:

Grado en Ciencia Política y Administración Pública

- A1. Capacidad para recabar información (teórica y práctica), para analizarla y ejercer una reflexión crítica sobre ella.
- A2. Capacidad para interpretar textos, jurídicos o políticos, tanto actuales como de la tradición clásica.
- A3. Capacidad de expresarse correctamente, de elaborar síntesis y de comunicar los resultados de forma comprensiva.
- A4. Capacidad de elaborar propuestas de resolución de problemas en los distintos campos, a efectos de la exposición de los resultados, de redactar informes o dictámenes.
- A5. Capacidad de trabajo en equipo.

Grado en Información y Documentación

- O1.1 Conocer la naturaleza interdisciplinar de la Información y la Documentación
- O2.1 Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos, y los métodos de otras disciplinas a la Información y Documentación.
- O3.1 Comprender y aplicar los principios y técnicas provenientes de otras disciplinas a la Información y Documentación.

b) Competencias específicas:

Grado en Ciencia Política y Administración Pública

- B2. Dominar los métodos y las técnicas de investigación política. Saber utilizar los instrumentos de análisis de datos cuantitativos y cualitativos para aplicarlos en el proceso de investigación.
- B5. Comprender la planificación y la gestión administrativa. Conocer los aspectos teóricos y prácticos relativos a la planificación y gestión de los recursos públicos. Conocer el marco jurídico y las técnicas de planificación y control de la gestión pública. Saber gestionar la información y documentación administrativa.

B6. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público. Entender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas. Conocer los sistemas de control interno y de auditoría pública.

B11. Capacidad para diseñar, planificar, implementar y evaluar políticas públicas.

Grado en Información y Documentación

O1.4 Conocer los principios teóricos y metodológicos para la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información.

O1.5 Conocer los principios teóricos y metodológicos para el estudio, el análisis, la evaluación y la mejora de los procesos de producción, transferencia y uso de la información y de la actividad científica

O2.7 Adquirir la capacidad de usar y aplicar las técnicas, las normativas y otros instrumentos utilizados en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información

O2.5 Disponer de habilidades en la autenticación, el uso, el diseño y la evaluación de fuentes y recursos de información

O2.7 Disponer de habilidades en la obtención, tratamiento e interpretación de datos del entorno de las unidades y servicios de información, y el estudio, la gestión y la evaluación de los procesos de producción, transferencia y uso de la información y de la actividad científica



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

C/ Francisco Vitoria, 6-16
37008-Salamanca
Telf. + 34 923 294 580
Fax: + 34 923 294 582
<http://exlibris.usal.es>

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Junta de Facultad de Traducción y Documentación, reunida en sesión extraordinaria el día 3 de marzo de 2015

ACORDÓ

Aprobar por asentimiento la memoria de la **doble titulación del Grado en Información y Documentación y Ciencia Política y Administración Pública.**

Vº Bº
La Decana

Fdo: Mª Teresa Fuentes Morán

El Secretario,



Fdo.: Ángel Javier González García



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

FACULTAD DE DERECHO

Campus Miguel de Unamuno
Paseo de Tomás y Valiente S/n
Teléfono: 923294441- FAX 923294516
37007 SALAMANCA

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS
JUNTA DE FACULTAD ORDINARIA
19 de marzo de 2015**

La Junta de Facultad, reunida en sesión ordinaria el 19 de marzo de 2015, acordó aprobar por asentimiento la memoria de la doble titulación del Grado en Información y Documentación y Ciencia Política y Administración Pública, así como la sustitución de la asignatura “Historia Política Contemporánea” por la asignatura “Historia de las Instituciones”, cuando el procedimiento permita el cambio de semestre de esta última.

Salamanca, a 19 de marzo de 2015

Vº Bº

EL DECANO

Fdo. Ricardo Rivero Ortega



LA SECRETARIA

Fdo. María Ángeles Guervós Maíllo